ROQUE VICENTE LANAU (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 09/09/2026
HASH: ac2f6156772c05e4458f8930ca34ef5a

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO
TEMPORAL 26/10/OF-T

Mediante Resolución de Presidencia nº 2026-0881 de fecha 9 de septiembre, se ordena el inicio del proceso de selección para contratar con carácter temporal y urgencia los siguientes puestos de trabajo de Conductor/a Operario/a Polivalente I de Vialidad Invernal:

CONDICIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO:

CONTRATO TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN:CAUSAS IMPREVISTAS CAMPAÑA VIALIDAD INVERNAL 2026/2027					
Puesto	**F. Inicio**	**F.Fin**	**KM-0**	**Ámbito**	**Jornada**
Refuerzo 1	03/11/26	16/04/27	Villanova/ Laspaúles	Zona Alta	**Requisitos**: ESO o equivalente Permiso de conducción C Estar en posesión del CAP **Condiciones laborales**: 100% jornada Distribución irregular de la jornada, según cuadrante. Fines de semana y festivos. Vialidad invernal y refuerzo en otros servicios. Guardia Localizada.
Refuerzo 2	03/11/26	16/04/27	Villanova/ Laspaúles	Zona Alta	
Refuerzo 3	01/12/26	31/03/27	Campo/ Biascas de Obarra	Zona Isábena y refuerzo otras zonas	

FUNCIONES:

1. Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, se responsabiliza de la conducción del vehículo que le sea asignado para el desarrollo de sus funciones siguiendo las instrucciones de sus superiores jerárquicos.
2. Se encarga del mantenimiento, limpieza y cuidado de los espacios, instalaciones y maquinaria asignados a su cargo.
3. Ofrece apoyo operativo en manual en aquellas tareas que lo requieran.
4. Vela por la seguridad y salud en el puesto de trabajo utilizando adecuadamente los equipos relacionados con su actividad de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales
5. Aquellas otras funciones de carácter similar que le sean asignadas por sus superiores.

REQUISITOS:

-Estar en posesión del **Título de Graduado en Educación Secundaria (ESO),** Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Certificado de Estudios Primarios obtenido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976 o cualquier otro equivalente a los anteriores.

Cód. Validación: 953Y6WHA2C3SHF7F62JT5XSGA
Verificación: https://ribagorza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

- En caso de invocar un título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente en materia de Educación.
- Encaso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación u órgano de la Administración competente para ello.
- Estar en posesión del **permiso de conducir clase C.**
- Estar en posesión del certificado de aptitud profesional acreditativo de la **cualificación inicial de conductores (CAP).**

INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Presentar **antes del 20/09/2026** en el Registro General de Comarca de Ribagorza la siguiente documentación:

a) Anexo I : Solicitud de participación
b) Fotocopia del DNI o NIE o documentación equivalente en su caso.
c) Fotocopia de la titulación exigida como condición de admisión del aspirante.
d) Copia del permiso de conducir clase C y CAP.
e) Documento de autovaloración debidamente cumplimentado (Anexo II).
f) Copia simple de los méritos indicados en el documento de autovaloración.

- Para que sean tenidos en cuenta, los documentos se presentarán en castellano. En caso de presentarse en otra lengua, se acompañará copia traducida al castellano por traductor jurado.
- El Tribunal Calificador podrá exigir en cualquier momento a los aspirantes, el cotejo o compulsa de las copias simples presentadas junto con el anexo de autovaloración.

La presentación en el Registro General podrá realizarse presencialmente en:

- Registro General (de lunes a viernes de 9:00h a14:00h) en Plaza Mayor,17 de Graus.
- Registro UTS Castejón (10:00ha13.00h) en Plaza Constitución, 2 de Castejón de Sos.
- Registro UTS Benabarre (Martes y Viernes de 9:00h a 14:00h) en C/ Señores de Entença, 1-5 de Benabarre.
- Registro UTS Lascuarre (Lunes y Miércoles de 9:00h a 14:00h) en C/ Placeta, s/n 22580 Lascuarre.

Otros medios de presentación:

- Sede Electrónica de la Comarca de Ribagorza.
- Mediante procedimiento regulado en el art.16.4 de la Ley 39/2015.

Los aspirantes tienen a disposición en la página web www.cribagorza.org, los anexos (en formato editable) necesarios para presentar la solicitud de participación.

PROCESO DE SELECCIÓN:
El proceso de selección se realizará, mediante sistema de concurso, teniendo en cuenta la acreditación del requisito de acceso y consistente en:

Fase de concurso (50puntos):

- Experiencia laboral: Para acreditar la experiencia laboral, se presentará **informe de Vida Laboral y copia de los contratos** de trabajo o certificado de tiempo trabajado. Se valorará de acuerdo al siguiente baremo (Máx. 40 puntos):

a) Experiencia en el mismo puesto de trabajo o equivalente, en Administraciones Públicas: 0,30 por mes trabajado.

Cód. Validación: 953Y6WHA2C3SHF7F62JT5XSGA
Verificación: https://ribagorza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

C.I.F.: P-2200126 - G PLAZA MAYOR, 17 • 22430 GRAUS • TEL. 974 540 385 • FAX 974 540 724

Experiencia en puestos de trabajo relacionados en Administraciones públicas: 0,10 por mes trabajado.

c) Experiencia en el sector privado en conducción de camiones: 0,10 por mes trabajado.

d) Experiencia en el sector privado en conducción de otros vehículos: 0,05 por mes trabajado.

En relación con la experiencia en los puestos de trabajo acreditados en la fase concurso y al objeto de valorar la relación de las tareas realizada con las correspondientes al puesto objeto de la convocatoria, el Tribunal Calificador podrá solicitar acreditación documental de las tareas realizadas.

Los méritos profesionales prestados en las Administraciones Públicas se acreditarán mediante la presentación del informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social y certificado expedido por el órgano competente de la Administración. _El cómputo del tiempo trabajado se realizará conforme a los días efectivos indicados en el informe de vida laboral.

Los prestados en empresas privadas quedarán acreditados mediante los contratos de trabajo y el informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

En ningún caso, se valorarán los méritos profesionales que no vayan acompañados de ambas documentaciones, en caso contrario será motivo de exclusión de la valoración del citado mérito.

El certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social podrá presentarse con la omisión de aquellos datos que no sean tenidos en cuenta en la valoración del presente concurso.

- **Formación relacionada con el puesto de trabajo**: Se valorará de acuerdo al siguiente baremo (Máx. 10 puntos):

a) Formación reglada directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo y no establecida como requisito de acceso (Máx. 2 puntos):

- Otras titulaciones superiores:1punto por titulación
- Grado Superior: 0,75 puntos por titulación.
- Grado Medio: 0,5 puntos por titulación.
- Formación básica: 0,25puntos
- Certificado de Profesionalidad: 0,25 puntos
- Otros certificados de capacitación profesional: 0,15 puntos.

b) Otros permisos de circulación diferentes al indicado como requisito de acceso (Máx. 2 puntos): 1 punto por permiso de conducción superior al establecido como requisito.

c) Formación continua relacionada directamente con las funciones del puesto de trabajo (Máximo 6 puntos): 0,02 por hora acreditada.

Se valorarán únicamente los cursos o acciones formativas que tengan un número igual o superior a 5 horas lectivas.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas y el organismo oficial que lo impartió. La relación directa con las funciones del puesto será establecida por el Tribunal, en relación con el contenido de las acciones formativas.

Para que sean tenidos en cuenta, los documentos se presentarán en castellano. En caso de presentarse en otra lengua, se acompañará copia traducida al castellano por traductor jurado.

Cód. Validación: 953Y6WHA2C3SHF7F62JT5XSGA
Verificación: https://ribagorza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

C.I.F.: P-2200126 - G
PLAZA MAYOR, 17 • 22430 GRAUS • TEL. 974 540 385 • FAX 974 540 724

Cód. Validación: 953Y6WHA2C3SHF7F62JT5XSGA
Verificación: https://ribagorza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

En Graus, a la fecha que consta en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE ,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Roque Vicente Lanau

Cód. Validación: 953Y6WHA2C3SHF7F62JT5XSGA
Verificación: https://ribagorza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Cód. Validación: 953Y6WHA2C3SHF7F62JT5XSGA
Verificación: https://ribagorza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6